

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de septiembre de 2021

Sr.

**Claudio Omar Moroni**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Presente

c.c. : Sr. Ministro de Desarrollo Productivo - Lic. Matías Kulfas

c.c. : Sr. Ministro de Turismo y Deportes – Matías Lammens

**REF.: REPRO II – PROGRAMA PREVIAJE**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de solicitar que los ingresos que se generen vinculados con el Programa de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales “PREVIAJE”, dispuesto por la Resolución (MTyD) 305/2021, no se tengan en cuenta para calcular el parámetro de facturación para acceder a los beneficios del programa REPRO 2, tanto a nivel de preselección como de selección, ya que se trata un adelanto de ingresos por servicios turísticos que se podrán utilizar hasta el 31/12/2022.

Esperamos su rápida y positiva respuesta a la solicitud.

Sin otro particular saludamos a usted muy atte.



MARCELO BARSUGLIA  
Secretario



GRACIELA FRESNO  
Presidente